



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 26 de diciembre del 2019.

**VISTOS:**

El informe N° 463-2019-MDCC/GPPR de fecha 23 de diciembre del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de mayores ingresos públicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23º de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional proceden cuando provienen de: "i. ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29º de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 463-2019-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que de acuerdo a los reportes del SIAF la recaudación de ingresos propios del rubro 08 Impuestos Municipales y rubro 09 Recursos Directamente Recaudados han superado las estimaciones realizadas para el presente ejercicio, asimismo, se han recibido mayores transferencias del rubro 07 FONCOMUN por parte del Tesoro Público; por lo que con la finalidad de atender los diversos requerimientos de las diversas áreas solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación por S/. 145,020.00.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/. 145,020.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	Soles
2 Recursos Directamente Recaudados	43,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	43,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	43,000.00
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	43,000.00
1.3 3.9.2 23 Limpieza Pública	102,020.00
5 Recursos Determinados	4,620.00
07 FONCOMUN	4,620.00
1 Ingresos Presupuestarios	4,620.00
1.4 Donaciones y Transferencias	4,620.00
1.4 1.4.5 1 Fondo de Compensación Municipal	4,620.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO



08 Impuestos Municipales		97,400.00
1 Ingresos Presupuestarios		97,400.00
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias		97,400.00
1.1.2.1 Alcabala		97,400.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>145,020.00</b>
<b>EGRESOS</b>		
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas		Soles
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado		
2 Recursos Directamente Recaudados	43,000.00	
09 Recursos Directamente Recaudados	43,000.00	
9001 Acciones Centrales	43,000.00	
3999999 Sin Producto	43,000.00	
5000003 Gestión Administrativa	43,000.00	
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	43,000.00	
006 Gestión	43,000.00	
0008 Asesoramiento y Apoyo	43,000.00	
21.19.3 99 Otras Ocasionales	43,000.00	
5 Recursos Determinados	102,020.00	
07 FONCOMUN	4,620.00	
9002 APNOP	4,620.00	
3999999 Sin Producto	4,620.00	
5000991 Obligaciones Previsionales	4,620.00	
24 Previsión Social	4,620.00	
052 Previsión Social	4,620.00	
0116 Sistema de Pensiones	4,620.00	
22.11.1 1 Régimen de Pensiones D. Leg. 20530	4,620.00	
08 Impuestos Municipales	97,400.00	
9001 Acciones Centrales	42,300.00	
3999999 Sin Producto	42,300.00	
5000003 Gestión Administrativa	42,300.00	
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	42,300.00	
006 Gestión	42,300.00	
0008 Asesoramiento y Apoyo	42,300.00	
23.28.1 1 Contrato Administrativo de Servicios	35,000.00	
23.28.1 2 Contrato Administrativo de Servicios	7,300.00	
9002 APNOP	55,100.00	
3999999 Sin Producto	55,100.00	
5001197 Servicios Municipales	55,100.00	
17 Ambiente	55,100.00	
055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	55,100.00	
0010 Infraestructura y Equipamiento	55,100.00	
23.28.1 1 Contrato Administrativo de Servicios	55,100.00	
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>145,020.00</b>	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*Jenny Sanchez Huallanc*  
Abog. M. Gorki Sanchez Huallanco  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*E. Gómez*  
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde

